

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE ALMERÍA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2023, acogidas la **Línea 2 – Mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades interesadas que se relacionan en el anexo adjunto procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En aplicación del dispositivo séptimo, punto tercero, de la Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las subsanaciones pertinentes habrán de presentarse en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25372.html>.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.


Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Almería, a la fecha de la firma digital,

LA JEFA DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

Fdo.: Ana María Mateo Rodríguez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ	FECHA	05/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV	PÁGINA	1/26	



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ADRA	****1398*	CMDAD. PROP. EDF. MARIA LUISA	04-MAE-00112/23	Eh6pH202024138561	<p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 5.1) Debe cumplimentar los diferentes criterios de valoración.</p> <p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p> <p>Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.</p>
ADRA	****3881*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO HEREDIA	04-MAE-00045/23	Eh6pH202024127179	<p>Apartado 3. Habiendo marcado la casilla de que ha solicitado u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad de la solicitud, debe cumplimentar los datos solicitados de las mismas.</p> <p>Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.</p> <p>Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).</p> <p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.1. Debe de indicar el n.º de residentes en la vivienda, en el caso de estar vacía debe de indicarse que el n.º es "0".</p>
ADRA	****4237*	CDAD PROP DEL EDIFICIO DE LA CALLE BRASIL NUM. 5 DE ADRA	04-MAE-00016/23	Eh6pH200202494748	<p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.2. El importe del IVA calculado no es correcto, debe aplicarse el 21% o el 10%, según corresponda.</p>
ADRA	****4320*	SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO NAVEGANTES 19	04-MAE-00011/23	Eh6pH200202486819	<p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

05/07/2024

PÁGINA

2/26

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ADRA	****4732*	CDAD PROP DEL EDIFICIO RENFE	04-MAE-00141/23	Eh6pH202024143134	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ADRA	****5463*	COMUNIDAD PROPIETARIOS HERMANOS MORICOS	04-MAE-00020/23	Eh6pH202024111762	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ADRA	****7260*	CDAD PROP DEL EDIFICIO BRASIL 7	04-MAE-00131/23	Eh6pH202024141539	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio. Apartado 4.1. Cumplimentar el año de construcción o el indicado en la solicitud no coincide con el reflejado en la información catastral. Apartado 4.2. Coste total subvencionable erróneo: En el apartado IVA debe consignarse la cantidad correspondiente a este concepto, y la suma de "coste sin IVA (1)" e "IVA (2)" en la casilla "Coste subvencionable (1+2)" Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ADRA	****8223*	CDAD PROP EDF N5 DE LA CALLE VELAZQUEZ	04-MAE-00032/23	Eh6pH202024123506	Apartado 3. Habiendo marcado la casilla de que ha solicitado u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad de la solicitud, debe cumplimentar los datos solicitados de las mismas. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ADRA	****8929*	CDAD PROP EDF INDALICO N6 DE ADRA	04-MAE-00041/23	Eh6pH202024124957	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Apartado 4.1. Debe de indicar el n.º de residentes en la vivienda, en el caso de estar vacía debe de indicarse que el n.º es "0".



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

PÁGINA

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

05/07/2024

3/26

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ADRA	****9049*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE PERCEVAL Nº 6	04-MAE-00101/23	Eh6pH202024136165	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ALBOX	****3685*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PAISA DE ALBOX	04-MAE-00006/23	Eh6pH200202480081	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ALBOX	****4659*	CDAD PROP PROLONGACION GARCIA HARO	04-MAE-00140/23	Eh6pH202024142945	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.2. El importe del IVA calculado no es correcto, debe aplicarse el 21% o el 10%, según corresponda. Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.
ALBOX	****6703*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FRANCISCO BERBEL	04-MAE-00013/23	Eh6pH200202486997	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio. Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población). Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

05/07/2024

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

FIRMADO POR

PÁGINA

4/26

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

VERIFICACIÓN



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALBOX	****6931*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RAMON Y CAJAL 17	04-MAE-00010/23	Eh6pH200202486794	Apartado 4.1. No ha indicado el n.º de locales del edificio objeto de mejora. Indique el n.º de locales. Apartado 5.3) b) Debe baremarse la antigüedad en función del año reflejado en la Referencia Catastral o escritura de obra nueva. En este último caso, deberá aportarse dicha escritura en la fase de Alegaciones/Aceptación y Presentación de documentos (Anexo II).
ALHAMA DE ALMERÍA	****5130*	SUB PRO ED ARTES DE ARCOS MARCO 8	04-MAE-00091/23	Eh6pH202024134304	COMPLETA. No requiere subsanación
ALHAMA DE ALMERÍA	****9564*	CDAD PROP EDF CL ARTES DE ARCOS MARCO N 2	04-MAE-00090/23	Eh6pH202024134176	Apartado 3. Habiendo marcado la casilla de que ha solicitado u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad de la solicitud, debe cumplimentar los datos solicitados de las mismas. Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Apartado 5.2).b Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (7 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.
ALMERÍA	****0062*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARÍA AUXILIADORA 50	04-MAE-00116/23	Eh6pH202024139432	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ALMERÍA	****0104*	CDAD PROP EDIF ONICE	04-MAE-00061/23	Eh6pH202024130431	COMPLETA. No requiere subsanación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

05/07/2024

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

FIRMADO POR

5/26

PÁGINA

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

VERIFICACIÓN

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALMERÍA	****0132*	EPRO2 ANDALUCIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	04-MAE-00015/23	Eh6pH200202493681	<p>Apartado 1. No se indican los datos de la entidad solicitante. Aportar nombre/razón social, NIF, domicilio completo.</p> <p>Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio.</p> <p>Apartado 4.1. La referencia catastral indicada es errónea.</p> <p>Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.</p> <p>Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).</p> <p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p>
ALMERÍA			04-MAE-00025/23	Eh6pH202024116353	<p>Apartado 1. No se indican los datos de la entidad solicitante. Aportar nombre/razón social, NIF, domicilio completo.</p> <p>Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio.</p> <p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).</p>
ALMERÍA			04-MAE-00031/23	Eh6pH202024119201	<p>Apartado 1. No se indican los datos de la entidad solicitante. Aportar nombre/razón social, NIF, domicilio completo.</p> <p>Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio.</p> <p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).</p>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

PÁGINA

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

05/07/2024

6/26

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALMERÍA	****0268*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS VEGAS	04-MAE-00085/23	Eh6pH202024133693	Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.
ALMERÍA	****0529*	SUBCOMUNIDAD DEL PORTAL 1 EDIF PRIMER BLOQUE DEL GRUPO ALEJANDRO SALAZAR	04-MAE-00058/23	Eh6pH202024130388	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****0717*	CDAD PROP CL ATLANTIDA 17	04-MAE-00052/23	Eh6pH202024129653	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****0757*	CDAD PROP DEL EDIFICIO ALSINE DE ALMERIA	04-MAE-00075/23	Eh6pH202024132772	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****0776*	COMUNIDAD DE PROP. EDF. PINTOR ROSALES 5	04-MAE-00019/23	Eh6pH202024111307	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ALMERÍA	****0903*	CDAD PROP EDIFICIO SAN MIGUEL	04-MAE-00072/23	Eh6pH202024131891	Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral. Apartado 4.1. Cumplimentar el año de construcción o el indicado en la solicitud no coincide con el reflejado en la información catastral. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.2. El importe del IVA calculado no es correcto, debe aplicarse el 21% o el 10%, según corresponda. Apartado 5.1.b) Incongruencia entre el n.º de viviendas indicadas en el apartado 5.1.b) y las indicadas en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.
ALMERÍA	****0927*	CDAD PROP EDIF RAPABRE III BLOQUE DE ALMERIA	04-MAE-00068/23	Eh6pH202024131124	COMPLETA. No requiere subsanación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

PÁGINA

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

05/07/2024

7/26

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALMERÍA	****1007*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LA DESEADA 19	04-MAE-00050/23	Eh6pH202024127788	Apartado 4.1. No ha indicado el n.º de locales del edificio objeto de mejora. Indique el n.º de locales. Apartado 5.2).c Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (3 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.
ALMERÍA	****1128*	Comunidad de propietarios del Edificio Granito	04-MAE-00028/23	Eh6pH202024117166	Apartado 4.2. Coste total subvencionable erróneo: En el apartado IVA debe consignarse la cantidad correspondiente a este concepto, y la suma de "coste sin IVA (1)" e "IVA (2)" en la casilla "Coste subvencionable (1+2)" Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ALMERÍA	****1245*	C.P. PINTOR FORTUNY 7	04-MAE-00046/23	Eh6pH202024127343	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****1308*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PINTOR FORTUNY 20	04-MAE-00029/23	Eh6pH202024117559	Apartado 4.1. Cumplimentar el año de construcción o el indicado en la solicitud no coincide con el reflejado en la información catastral.
ALMERÍA	****1463*	CDAD PROP EDIF SAN CRISTOBAL DE CL POETA LUIS DE GONGORA 11 DE ALMERIA	04-MAE-00035/23	Eh6pH202024123915	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ALMERÍA	****1920*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PINTOR ROSALES 33	04-MAE-00038/23	Eh6pH202024124069	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****1927*	CDAD PROP ED DE CL TEJAR 42 ALMERIA	04-MAE-00132/23	Eh6pH202024141549	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ALMERÍA	****1934*	CDAD PROP EDIFICIO CALLE MARCHALES Nº 73 DE ALMERIA	04-MAE-00054/23	Eh6pH202024129803	Apartado 4.2. Coste total subvencionable erróneo: En el apartado IVA debe consignarse la cantidad correspondiente a este concepto, y la suma de "coste sin IVA (1)" e "IVA (2)" en la casilla "Coste subvencionable (1+2)"
ALMERÍA	****2120*	CDAD PROP PLAZA NTRA SRA DE LA LUZ 3	04-MAE-00093/23	Eh6pH202024134474	Apartado 4.1. No ha indicado el n.º de viviendas que son domicilio habitual y permanente. Indique dicho n.º.
ALMERÍA	****2240*	CDAD PROP EDIF CL MARIA DEL CARMEN 24 DE ALMERIA	04-MAE-00092/23	Eh6pH202024134332	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio.
ALMERÍA	****2250*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIGUEL ANGEL 17	04-MAE-00033/23	Eh6pH202024123847	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****2254*	CDAD PROP DEL EDIFICIO DAMIAN B DE ALMERIA	04-MAE-00065/23	Eh6pH202024130712	COMPLETA. No requiere subsanación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA 05/07/2024

8/26

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALMERÍA	****2257*	CDAD PROP DEL EDIFICIO GRAN JARDIN DE ALMERIA	04-MAE-00084/23	Eh6pH202024133671	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****2773*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CAMPANILLAS 1	04-MAE-00120/23	Eh6pH202024140109	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.
ALMERÍA	****2810*	CDAD PROP DE EDF DE LA CALLE TEJAR NUM 38	04-MAE-00128/23	Eh6pH202024141441	Apartado 4.1. La referencia catastral indicada es errónea. Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ALMERÍA	****3046*	CDAD PROP EDF CARTAGO	04-MAE-00082/23	Eh6pH202024133016	Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).
ALMERÍA	****3137*	CDAD PROP C/ POETA PACO AQUINO 35 DE ALMERIA	04-MAE-00139/23	Eh6pH202024142765	Apartado 4.2. El importe del IVA calculado no es correcto, debe aplicarse el 21% o el 10%, según corresponda. Apartado 5.3) d) Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (3 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1.
ALMERÍA	****3185*	COM. PROP. EDIF PINTOR MARTINEZ ABADES	04-MAE-00059/23	Eh6pH202024130406	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio.
ALMERÍA	****3267*	C.P. PINTOR FORTUNY 11	04-MAE-00049/23	Eh6pH202024127718	Apartado 4.2. Coste total subvencionable erróneo: En el apartado IVA debe consignarse la cantidad correspondiente a este concepto, y la suma de "coste sin IVA (1)" e "IVA (2)" en la casilla "Coste subvencionable (1+2)"
ALMERÍA	****3271*	CDAD PROP BLOQUE 15 DE C. CAMPOFRIO DE ALMERIA	04-MAE-00094/23	Eh6pH202024134623	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ALMERÍA	****3298*	CDAD PROP DEL EDIF DE LA AV SAN JUAN BOSCO NUM 30 DE ALMERIA	04-MAE-00079/23	Eh6pH202024132928	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****3417*	C.P. EDIF. MAABE	04-MAE-00127/23	Eh6pH202024141404	COMPLETA. No requiere subsanación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

05/07/2024

PÁGINA

9/26

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALMERÍA	****3418*	COMUNIDAD DE PROP. EDF. PINTOR ROSALES 1	04-MAE-00023/23	Eh6pH202024115348	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Apartado 5.2).c Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (3 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.
ALMERÍA	****3745*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIGUEL ANGEL 18	04-MAE-00034/23	Eh6pH202024123902	Apartado 5.2).b Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (7 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales. Apartado 5.2).c Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (3 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.
ALMERÍA	****3805*	COMUNIDAD PROPETARIOS DEL EDIFICIO CALLE VICAR,6 ALMERIA	04-MAE-00043/23	Eh6pH202024125882	Apartado 4.1. Cumplimentar el año de construcción o el indicado en la solicitud no coincide con el reflejado en la información catastral. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en el cuadro de datos de viviendas y locales y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ALMERÍA	****3821*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN VICENTE	04-MAE-00106/23	Eh6pH202024137104	Apartado 4.1. Cumplimentar el año de construcción o el indicado en la solicitud no coincide con el reflejado en la información catastral. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ALMERÍA	****3881*	C.P. EDIFICIO PINTOR ROSALES 13	04-MAE-00135/23	Eh6pH202024142132	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****4000*	CDAD Propietarios del Edificio de la Calle Vicar Nº 3	04-MAE-00095/23	Eh6pH202024134744	Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

05/07/2024

PÁGINA

10/26

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALMERÍA	****4190*	C.P. PINTOR ROSALES 48	04-MAE-00103/23	Eh6pH202024136283	Apartado 4.2. Coste total subvencionable erróneo: En el apartado IVA debe consignarse la cantidad correspondiente a este concepto, y la suma de "coste sin IVA (1)" e "IVA (2)" en la casilla "Coste subvencionable (1+2)"
ALMERÍA	****4249*	COMUNIDAD ANTONIO CANO 44	04-MAE-00022/23	Eh6pH202024112430	Apartado 4.1. No ha indicado el n.º de locales del edificio objeto de mejora. Indique el n.º de locales.
ALMERÍA	****4253*	CDAD PROP DEL EDIFICIO SAN FRANCISCO DE ALMERIA	04-MAE-00053/23	Eh6pH202024129781	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****4439*	Cdad. Prop. Carrero Blanco I	04-MAE-00003/23	Eh6pH20202472891	Apartado 4.1. La referencia catastral indicada es errónea. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Apartado 5.2).b Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (7 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.
ALMERÍA	****4471*	C.P TORRE NIKE 2 COMERCIO , 1	04-MAE-00114/23	Eh6pH202024138655	Apartado 4.1. Debe de indicar el n.º de locales ocupados, en el caso de estar vacía debe de indicarse que el n.º es "0".
ALMERÍA	****4491*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALAZÁN 8	04-MAE-00073/23	Eh6pH202024131982	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ALMERÍA	****4515*	CDAD PROP VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS DE ALMERIA	04-MAE-00089/23	Eh6pH202024134123	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ALMERÍA	****4581*	CDAD. PROP DEL EDIFI PINTOR VICENTE LOPEZ NUM. 1 DE ALMERIA	04-MAE-00062/23	Eh6pH202024130442	Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

05/07/2024

PÁGINA

11/26

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALMERÍA	****4810*	SUBCOMUNIDAD PROPIETARIOS PORTAL 5 DE LA CALLE LA MERCED	04-MAE-00039/23	Eh6pH202024124336	<p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p> <p>Apartado 4.2. Coste total subvencionable erróneo: En el apartado IVA debe consignarse la cantidad correspondiente a este concepto, y la suma de "coste sin IVA (1)" e "IVA (2)" en la casilla "Coste subvencionable (1+2)"</p> <p>Apartado 4.1. Debe de indicar el n.º de residentes en la vivienda, en el caso de estar vacía debe de indicarse que el n.º es "0".</p>
ALMERÍA	****4886*	CDAD DE PROPIETARIOS EDF. SITO EN CALLE LUIS DE BAEZA Nº13	04-MAE-00002/23	Eh6pH200202469005	<p>Apartado 4.1. No ha indicado el n.º de locales del edificio objeto de mejora. Indique el n.º de locales.</p> <p>Apartado 4.1. Debe cumplimentar los datos de cada vivienda indicados en la tabla (identificación de la vivienda, cuota de participación, n.º de residentes, etc.)</p> <p>Apartado 4.2. El importe del IVA calculado no es correcto, debe aplicarse el 21% o el 10%, según corresponda.</p>
ALMERÍA	****4964*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIGUEL ANGEL 21	04-MAE-00036/23	Eh6pH202024123930	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****4989*	Cdad. Prop. El Retiro	04-MAE-00004/23	Eh6pH200202473657	<p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p>
ALMERÍA	****5007*	CDAD. PROP CL PINTOR VERDUGO LANDI 4 DE ALMERIA	04-MAE-00125/23	Eh6pH202024141295	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****5077*	PINTOR ROMERO DE TORRES 13	04-MAE-00042/23	Eh6pH202024125078	<p>Apartado 4.2. Coste total subvencionable erróneo: En el apartado IVA debe consignarse la cantidad correspondiente a este concepto, y la suma de "coste sin IVA (1)" e "IVA (2)" en la casilla "Coste subvencionable (1+2)"</p> <p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p>
ALMERÍA	****5200*	CDAD PROP DEL EDIFICIO ALMERIA VIII	04-MAE-00069/23	Eh6pH202024131145	COMPLETA. No requiere subsanación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

PÁGINA

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

05/07/2024

12/26

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3GV

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALMERÍA	****5313*	C.P LA FUENTE BLOQUE 2	04-MAE-00070/23	Eh6pH202024131552	Apartado 4.1. La referencia catastral indicada no se corresponde con ningún edificio. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ALMERÍA	****5403*	CDAD PROP EDIFICIO GAIDE PORTAL H AV SAN JUAN BOSCO SN ALMERIA	04-MAE-00055/23	Eh6pH202024130142	Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población). Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ALMERÍA	****5440*	CDAD PROP EDIF GAIDE PORTAL F SAN JUAN BOSCO 69	04-MAE-00056/23	Eh6pH202024130239	Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población). Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ALMERÍA	****5482*	CDAD PROP DEL EDIFICIO DE LA CALLE EMILIO VICIANA GONGORA NUM 1 DE ALMERIA	04-MAE-00077/23	Eh6pH202024132863	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****5542*	CP EDIFICIO DE AVENIDA DE MADRID 21	04-MAE-00143/23	Eh6pH202024143570	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Apartado 4.1. El n.º de viviendas que constituyan el domicilio habitual y permanente indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, el 50% de las viviendas que componen el edificio. Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.
ALMERÍA	****5679*	CDAD PROP DE ED TORRESOL DE CL LAVANDA N 2 DE ALMERIA	04-MAE-00078/23	Eh6pH202024132903	Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población). Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

05/07/2024

FECHA

13/26

PÁGINA

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALMERÍA	****5710*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO AL-ANDALUS PORTAL 2	04-MAE-00104/23	Eh6pH202024136964	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en el cuadro de datos de viviendas y locales y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.
ALMERÍA	****5717*	CDAD PROP N 2 CL LARGO CABALLERO RSDAL LA ESPERANZA BL II PORTAL II DE ALMERIA	04-MAE-00142/23	Eh6pH202024143342	Apartado 4.1. Debe de indicar el n.º de residentes en la vivienda, en el caso de estar vacía debe de indicarse que el n.º es "0".
ALMERÍA	****5807*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO INMA RIO CHICO	04-MAE-00007/23	Eh6pH200202480506	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.
ALMERÍA		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LUIS BUÑUEL PORTAL 7	04-MAE-00051/23	Eh6pH202024127959	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ALMERÍA	****5890*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO EL ALMENDRO	04-MAE-00111/23	Eh6pH202024138215	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****5961*	CDAD PROP DEL EDIFICIO NTRA. SRA DE LA MERCED DE ALMERIA	04-MAE-00086/23	Eh6pH202024133722	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****6022*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN PEDRO 3	04-MAE-00108/23	Eh6pH202024137338	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.
ALMERÍA	****6123*	CDAD PROP DEL EDIFICIO BENJAMIN PORTAL 2 DE ALMERIA	04-MAE-00087/23	Eh6pH202024133849	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****6352*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ESTRELLA FUGAZ 4	04-MAE-00109/23	Eh6pH202024137375	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ALMERÍA	****6368*	CDAD PROP ED PENTAGONO CALLE TURQUESA Nº43 DE ALMERIA	04-MAE-00099/23	Eh6pH202024135568	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

05/07/2024

PÁGINA

14/26

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3GV

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALMERÍA	****7020*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NICOLAS SALMERON 49	04-MAE-00017/23	Eh6pH200202495640	Apartado 3. Habiendo marcado la casilla de que ha solicitado u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad de la solicitud, debe cumplimentar los datos solicitados de las mismas. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ALMERÍA	****7138*	CDAD. PROP. C/PINTOR ROSALES 17	04-MAE-00130/23	Eh6pH202024141515	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****7419*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PINTOR ROSALES 9	04-MAE-00096/23	Eh6pH202024134909	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio. Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.
ALMERÍA	****7551*	PINTOR ROSALES 37	04-MAE-00105/23	Eh6pH202024137047	Apartado 4.1. Cumplimentar el año de construcción o el indicado en la solicitud no coincide con el reflejado en la información catastral. Apartado 4.2. Coste total subvencionable erróneo: En el apartado IVA debe consignarse la cantidad correspondiente a este concepto, y la suma de "coste sin IVA (1)" e "IVA (2)" en la casilla "Coste subvencionable (1+2)"
ALMERÍA	****7604*	COMUNIDADES DEL FUTURO	04-MAE-00126/23	Eh6pH202024141300	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio. Apartado 4.1. La referencia catastral indicada no se corresponde con ningún edificio. Apartado 1. DNI/NIF: no se indica/es erróneo: debe indicar el n.º del DNI/NIF correcto. Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.2. Coste total subvencionable erróneo: En el apartado IVA debe consignarse la cantidad correspondiente a este concepto, y la suma de "coste sin IVA (1)" e "IVA (2)" en la casilla "Coste subvencionable (1+2)" Apartado 5.1) Debe cumplimentar los diferentes criterios de valoración. Apartado 4.1. Debe de indicar el n.º de locales ocupados, en el caso de estar vacía debe de indicarse que el n.º es "0".
ALMERÍA	****7653*	CDAD PROP EDIFICIO CALLE FERNANDEZ BUESO 15	04-MAE-00067/23	Eh6pH202024131014	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****7759*	CDAD PROP EDIFICIO ANGEL DEL ALCAZAR-BL 29-PORTAL 1	04-MAE-00081/23	Eh6pH202024133009	COMPLETA. No requiere subsanación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

05/07/2024

PÁGINA

15/26

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

FIRMADO POR

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

VERIFICACIÓN



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALMERÍA	****7886*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLES ESMERALDA Y SAN FRANCISCO SOLANO	04-MAE-00048/23	Eh6pH202024127436	Apartado 3. Habiendo marcado la casilla de que ha solicitado u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad de la solicitud, debe cumplimentar los datos solicitados de las mismas. Apartado 4.1. No ha indicado el n.º de locales del edificio objeto de mejora. Indique el n.º de locales.
ALMERÍA	****7893*	COM PROP EDIFICIO C/ FERROCARRIL 15	04-MAE-00083/23	Eh6pH202024133603	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****8053*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO "TOÑI"	04-MAE-00136/23	Eh6pH202024142523	Apartado 5.1) Debe cumplimentar los diferentes criterios de valoración.
ALMERÍA	****8155*	SUBCOMUNIDAD DEL PORTAL TRES DEL EDIFICIO C/PINTOR VICENTE LOPEZ 1 Y 3	04-MAE-00060/23	Eh6pH202024130413	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****8415*	COM. PROP. EDF. SAN JOSE C SAN MIGUEL ARCANGEL 11	04-MAE-00107/23	Eh6pH202024137229	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ALMERÍA	****8627*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/JAUL,79	04-MAE-00021/23	Eh6pH202024112190	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
ALMERÍA	****8647*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CRUZADA 15	04-MAE-00001/23	Eh6pH200202467497	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio. Apartado 2: Ya dispone de una dirección en el sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, diferente a la indicada en la solicitud. Confirme cual de las direcciones desea mantener para futuras notificaciones. Apartado 3. Habiendo marcado la casilla de que ha solicitado u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad de la solicitud, debe cumplimentar los datos solicitados de las mismas. Apartado 4.1. Cumplimentar el año de construcción o el indicado en la solicitud no coincide con el reflejado en la información catastral. Apartado 4.1. No ha indicado el n.º de locales del edificio objeto de mejora. Indique el n.º de locales. Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).
ALMERÍA	****8742*	CDAD PROP EDF NUESTRA SRA DE LA LUZ N.1	04-MAE-00080/23	Eh6pH202024132971	COMPLETA. No requiere subsanación



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

PÁGINA

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

05/07/2024

16/26

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ALMERÍA	****9149*	SUBC PORTAL 3 DEL ED PRIMER BLOQUE GRUPO ALEJANDRO SALAZAR	04-MAE-00129/23	Eh6pH202024141462	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. Debe de indicar el n.º de locales ocupados, en el caso de estar vacía debe de indicarse que el n.º es "0".
ALMERÍA	****9393*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/PINTOR ROSALES 11	04-MAE-00027/23	Eh6pH202024116883	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio. Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral. Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).
ALMERÍA	****9399*	CDAD PROP EDF C/ TEJAR, N.46	04-MAE-00115/23	Eh6pH202024139160	Apartado 4.1. La referencia catastral indicada es errónea. Apartado 4.1. El n.º de viviendas que constituyan el domicilio habitual y permanente indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, el 50% de las viviendas que componen el edificio.
ALMERÍA	****9547*	CDAD PROP ED SOL CL CORDONEROS DE ALMERIA	04-MAE-00064/23	Eh6pH202024130533	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****9786*	SUB. CDAD. PROP. EDF. CALLE MIGUEL ANGEL 22	04-MAE-00076/23	Eh6pH202024132795	COMPLETA. No requiere subsanación
ALMERÍA	****9811*	RESIDENCIAL CIUDAD JARDIN BLOQUE B	04-MAE-00097/23	Eh6pH202024134941	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
ALMERÍA	****9823*	Comunidad de Propietarios Edif. Poeta Gonzalo de Berceo 22	04-MAE-00121/23	Eh6pH202024140120	Apartado 4.1. Cumplimentar el año de construcción o el indicado en la solicitud no coincide con el reflejado en la información catastral. Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

05/07/2024

FECHA

17/26

PÁGINA

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
BENAHADUX	****4048*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SEVILLA - BLOQUE B - PORTAL 2	04-MAE-00018/23	Eh6pH200202495654	<p>Apartado 3. Habiendo marcado la casilla de que ha solicitado u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad de la solicitud, debe cumplimentar los datos solicitados de las mismas.</p> <p>Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).</p> <p>Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.</p> <p>Apartado 4.1. No ha indicado el n.º de locales del edificio objeto de mejora. Indique el n.º de locales.</p>
CUEVAS DEL ALMANZORA	****8362*	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO DEL RECREO DE CUEVAS	04-MAE-00118/23	Eh6pH202024139628	<p>Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio.</p> <p>Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.</p> <p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 5.1.b) Incongruencia entre el n.º de viviendas indicadas en el apartado 5.1.b) y las indicadas en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.</p> <p>Apartado 5.2).b Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (7 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.</p> <p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p>
EJIDO (EL)	****2550*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PRISMA	04-MAE-00100/23	Eh6pH202024135914	COMPLETA. No requiere subsanación
EJIDO (EL)	****5666*	CDAD. PROP. EDIF. VISAL	04-MAE-00014/23	Eh6pH200202487658	<p>Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.</p> <p>Apartado 4.1. No ha cumplimentado la referencia catastral del edificio. Debe introducir los 14 caracteres del código correspondiente a la Referencia Catastral del edificio.</p> <p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.2. Coste total subvencionable erróneo: En el apartado IVA debe consignarse la cantidad correspondiente a este concepto, y la suma de "coste sin IVA (1)" e "IVA (2)" en la casilla "Coste subvencionable (1+2)"</p>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

05/07/2024

FECHA

18/26

PÁGINA

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

FIRMADO POR

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

VERIFICACIÓN



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
EJIDO (EL)	****7328*	CDAD. PROP. CALLE SAN ISIDRO 119	04-MAE-00030/23	Eh6pH202024118221	<p>Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.</p> <p>Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).</p> <p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p> <p>Apartado 5.2).b Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (7 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.</p>
EJIDO (EL)	****8266*	CDAD PROP CALLE DALIAS 24	04-MAE-00088/23	Eh6pH202024134028	<p>Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio.</p> <p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

05/07/2024

FECHA

19/26

PÁGINA

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
EJIDO (EL)	****8374*	COMUNIDAD DE VECINOS EDIFICIO SAN MARTIN	04-MAE-00098/23	Eh6pH202024135283	<p>Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).</p> <p>Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.</p> <p>Apartado 4.1. Cumplimentar el año de construcción o el indicado en la solicitud no coincide con el reflejado en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p> <p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas del Apartado 4.1 y datos de las mismas reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales.</p>
EJIDO (EL)	****8931*	ADOLFO HIDALGO DOMINGUEZ	04-MAE-00113/23	Eh6pH202024138606	<p>Apartado 4.1. La referencia catastral indicada es errónea.</p> <p>Apartado 5.1) Debe cumplimentar los diferentes criterios de valoración.</p> <p>Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio.</p> <p>Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).</p> <p>Apartado 4.2. Coste total subvencionable erróneo: En el apartado IVA debe consignarse la cantidad correspondiente a este concepto, y la suma de "coste sin IVA (1)" e "IVA (2)" en la casilla "Coste subvencionable (1+2)"</p>
EJIDO (EL)	****9677*	CDAD PROP DE ALMERIMAR, BLOQUE 3, 2ªFASE - PUERTO-	04-MAE-00040/23	Eh6pH202024124695	<p>Apartado 4.1. No ha cumplimentado la referencia catastral del edificio. Debe introducir los 14 caracteres del código correspondiente a la Referencia Catastral del edificio.</p> <p>Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).</p> <p>Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.</p>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

05/07/2024

FECHA

20/26

PÁGINA

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
GARRUCHA	****3218*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO COSTA BLANCA DE GARRUCHA	04-MAE-00008/23	Eh6pH200202484131	Apartado 4.1. No ha indicado el n.º de locales del edificio objeto de mejora. Indique el n.º de locales. Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
HUÉRCAL-OVERA	****0367*	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO SANTA BARBARA 90A	04-MAE-00124/23	Eh6pH202024141076	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio. Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral. Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).
HUÉRCAL-OVERA	****2070*	EDIFICIO EN CALLE ANCHA	04-MAE-90117/23	253724176520	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio. Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
HUÉRCAL-OVERA	****2099*	CDAD PROP AV ALAMEDA/CARRETERA ESTACION	04-MAE-00122/23	Eh6pH202024140177	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio. Apartado 4.1. Debe de indicar el n.º de locales ocupados, en el caso de estar vacía debe de indicarse que el n.º es "0".



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

PÁGINA

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

05/07/2024

21/26

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUÉRCAL-OVERA	****3731*	CDAD PROP DEL EDIFICIO EUROPA DE HUERCAL OVERA	04-MAE-00134/23	Eh6pH202024141977	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio. Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.
HUÉRCAL-OVERA	****4128*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO MONTESOL DE HUERCAL OVERA	04-MAE-00012/23	Eh6pH200202486920	COMPLETA. No requiere subsanación
HUÉRCAL-OVERA	****4386*	GRUPO MONTECASTILLO II C.JUAN DE AUSTRIA BLOQUE 1, PORTAL 2	04-MAE-00009/23	Eh6pH200202486654	COMPLETA. No requiere subsanación
HUÉRCAL-OVERA	****8668*	CDAD PROP GENERAL FONTELA Nº 18	04-MAE-00133/23	Eh6pH202024141628	Apartado 4.1. La referencia catastral indicada es errónea. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.
LÁUJAR DE ANDARAX	****4239*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO "LAS TRUCHAS"	04-MAE-00063/23	Eh6pH202024130491	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Apartado 5.2).b Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (7 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales. Apartado 5.2).c Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (3 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

05/07/2024

PÁGINA

22/26

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
MACAEL	****0696*	CDAD PROP DE LA COMUNIDAD CALLE ANTONIO MACHADO 60 DE MACAEL	04-MAE-00123/23	Eh6pH202024140910	<p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p>
MACAEL	****4768*	CDAD PROP DEL EDIFICIO DE LA AVENIDA DE RONDA S/N DE MACAEL	04-MAE-00137/23	Eh6pH202024142590	<p>Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral.</p> <p>Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población).</p> <p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.1. El n.º de viviendas que constituyan el domicilio habitual y permanente indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, el 50% de las viviendas que componen el edificio.</p> <p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p> <p>Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.</p> <p>Apartado 5.2).c Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (3 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.</p>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

PÁGINA

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

05/07/2024

23/26

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
MACAEL	****7443*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO RAFAEL ALBERTI	04-MAE-00138/23	Eh6pH202024142619	<p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 4.1. No ha indicado el n.º de locales del edificio objeto de mejora. Indique el n.º de locales.</p> <p>Apartado 4.2. El importe del IVA calculado no es correcto, debe aplicarse el 21% o el 10%, según corresponda.</p> <p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p> <p>Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.</p>
OLULA DEL RÍO	****4759*	CDAD PROP EDIFICIO ANDALUCIA	04-MAE-00071/23	Eh6pH202024131771	COMPLETA. No requiere subsanación
OLULA DEL RÍO	****4769*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CAMILO JOSÉ CELA	04-MAE-00066/23	Eh6pH202024130904	Apartado 4.1. La referencia catastral indicada no se corresponde con ningún edificio.
OLULA DEL RÍO	****7306*	COMUNIDAD PLAZA LA PALOMA N 2	04-MAE-00102/23	Eh6pH202024136227	<p>Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.</p> <p>Apartado 4.1. La referencia catastral indicada es errónea.</p> <p>Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.</p> <p>Apartado 5.2).b Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (7 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.</p> <p>Apartado 4.1. El n.º de unidades de convivencia con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM indicado en el cuadro de datos de viviendas y locales debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.</p>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

05/07/2024

PÁGINA

24/26

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
OLULA DEL RÍO	****7307*	CDAD PROP PLAZA ALEJANDRO SALAZAR O PALOMA 1	04-MAE-00047/23	Eh6pH202024127366	Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral. Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Apartado 5.1) Debe cumplimentar los diferentes criterios de valoración.
ROQUETAS DE MAR	****0780*	C.P EDIFICIO SOFIA	04-MAE-00044/23	Eh6pH202024126578	Apartado 4.2. El importe del IVA calculado no es correcto, debe aplicarse el 21% o el 10%, según corresponda. Apartado 5.1) Debe cumplimentar los diferentes criterios de valoración.
SERÓN	****3076*	COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LOS REMEDIOS, 7	04-MAE-00057/23	Eh6pH202024130327	Apartado 4.1. La referencia catastral indicada no se corresponde con ningún edificio. Apartado 4.2. Coste total subvencionable erróneo: En el apartado IVA debe consignarse la cantidad correspondiente a este concepto, y la suma de "coste sin IVA (1)" e "IVA (2)" en la casilla "Coste subvencionable (1+2)"
TABERNAS	****0976*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAÍNEZ	04-MAE-00037/23	Eh6pH202024123982	Apartado 3. Habiendo marcado la casilla de que ha solicitado u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad de la solicitud, debe cumplimentar los datos solicitados de las mismas. Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población). Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral. Apartado 4.1. No ha indicado el n.º de locales del edificio objeto de mejora. Indique el n.º de locales.
TURRE	****1062*	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO JUANA ALARCÓN GRIMA	04-MAE-00024/23	Eh6pH202024116342	Apartado 4.1. No ha indicado el n.º de locales del edificio objeto de mejora. Indique el n.º de locales. Apartado 5.2.) c) Incongruencia, pues se marca la casilla de puntuación (3 puntos), cuando no aparece reflejada el cumplimiento de estos requisitos en el apartado 4.1 en cuadro de datos de viviendas y locales.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

PÁGINA

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

05/07/2024

25/26

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Almería

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
VÉLEZ-RUBIO	****7479*	CDAD. PROP. NTRA SSRA. VIRGEN DEL ROSARIO 6	04-MAE-00110/23	Eh6pH202024137707	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
VÉLEZ-RUBIO	****7531*	CDAD. PROP. NTRA SSRA. VIRGEN DEL ROSARIO	04-MAE-00074/23	Eh6pH202024132332	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
VERA	****9027*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ANDALUCIA	04-MAE-00005/23	Eh6pH200202479933	Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Apartado 4.2. El importe del IVA calculado no es correcto, debe aplicarse el 21% o el 10%, según corresponda.
VIATOR	****0928*	CP VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	04-MAE-00026/23	Eh6pH202024116794	Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral. Apartado 4.1. La dirección catastral no se corresponde con la indicada en el apartado 1 de Anexo I solicitud (nombre de la vía, n.º de policía de la vivienda, código postal, población). Apartado 4.1. Las cuotas de participación reflejadas en cuadro de datos de viviendas y locales del apartado 4 deben sumar el 100% de participación entre viviendas y locales. Estas cuotas de participación se refieren al porcentaje de participación de cada una de las viviendas y locales en las actuaciones de mejora de la accesibilidad.
VIATOR	****7605*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MONTEMIR II	04-MAE-00119/23	Eh6pH202024140085	Apartado 1. Debe indicar la dirección postal correcta del edificio. Apartado 4.1. La dirección indicada en este apartado no se corresponde con la dirección catastral. Apartado 4.1. Discrepancia entre el n.º de viviendas y/o locales indicados en la solicitud y los reflejados en la información catastral.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA

05/07/2024

PÁGINA

26/26

ANA MARIA MATEO RODRIGUEZ

Pk2jmU83DQ8WX272RA4DQ5JG2KE3QV

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN